



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 25 de junio de 2026.

Número 76

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 66-1098 mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 138, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con el fin de incorporar la protección y bienestar de los animales como principio formativo en el Sistema Educativo Estatal.....	3
DECRETO No. 66-1102 mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.....	4
DECRETO No. 66-1103 mediante el cual se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 49 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.....	6
DECRETO No. 66-1104 mediante el cual se reforman las fracciones I a la X; y se adicionan las fracciones XI a la XXI, del artículo 3 Bis, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.....	7
DECRETO No. 66-1105 mediante el cual se adiciona un artículo 108 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.....	9
DECRETO No. 66-1107 mediante el cual se adiciona un subpárrafo segundo, al párrafo 2, del artículo 101, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.....	10
DECRETO No. 66-1108 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, en materia de la sanción resarcitoria por falta no grave.....	11
DECRETO No. 66-1109 mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la donación de un inmueble propiedad municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil.....	12
DECRETO No. 66-1110 mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con una superficie total de 1,798.50 m2, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinado a la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil en el fraccionamiento Integración Familiar.....	13

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EDICTO relativo al procedimiento administrativo de declaratoria de bien vacante, expediente número SA/SSA/DGPE-003/2026. (3ª. Publicación).....	14
EDICTO relativo al procedimiento administrativo de declaratoria de bien vacante, expediente número SA/SSA/DGPE-004/2026. (3ª. Publicación).....	15
EDICTO relativo al procedimiento administrativo de declaratoria de bien vacante, expediente número SA/SSA/DGPE-005/2026. (3ª. Publicación).....	15
EDICTO relativo al procedimiento administrativo de declaratoria de bien vacante, expediente número SA/SSA/DGPE-006/2026. (3ª. Publicación).....	16

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-1098

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 138, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL FIN DE INCORPORAR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES COMO PRINCIPIO FORMATIVO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo segundo del artículo 138, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 138.- La ...

El proceso educativo incorporará la promoción de una actitud consciente sobre la preservación del medio ambiente y la participación de toda persona en su protección, restauración y mejoramiento como elementos para el desarrollo social y económico equilibrado de la sociedad y la protección de los animales, fortaleciendo con ello, un aprendizaje ecológico, intercultural e interdisciplinario. Asimismo, considerará la educación sexual en los planes y programas de estudio de los tipos básico y medio superior, a fin de formar una actitud responsable en los educandos respecto a todo lo relacionado con la misma.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del año 2026.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.